



Resolución Directoral Regional

N° 0206 -2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 06 FEB. 2020

VISTO: Expediente N° 02534064, generado por la UGEL Lamas; y el Informe N° 008-2019-EI-RIE-UGEL.L, emitido por la UGEL Lamas, con fecha 28 de enero, mediante el cual se recomienda la emisión de la presente resolución directoral para la incorporación de instituciones educativas públicas en el Registro de Instituciones Educativas (RIE) reconociendo su funcionamiento, y demás documentos adjuntos, con un total de veintidós (22) folios que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente N° 02534064, contiene los requisitos establecidos en el subnumeral 5.3.3. de la Norma Técnica de Incorporación, la cual permite concluir sobre la pertinencia del acto para el registro de las instituciones educativas públicas en el RIE;

Que, la Norma Técnica denominada "Norma que crea y regula el funcionamiento del RIE", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU (en adelante, la Norma Técnica RIE), define al RIE como el registro administrativo obligatorio de naturaleza pública y de carácter desconcentrado en el que se inscriben como asientos registrales las situaciones resultantes de los actos administrativos o actos de administración interna que son emitidos por una autoridad competente; que, habiendo sido producidos de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, crean o autorizan el funcionamiento, o modifican las características esenciales de las instituciones educativas;

Que, el subnumeral 6.10.1. de la Norma Técnica RIE establece que, en todos los casos, los asientos registrales que se inscriban en el RIE deben estar sustentados en actos resolutivos o en documentos que acrediten la existencia de una resolución ficta producto del silencio administrativo positivo, emitidos por una autoridad competente;

Que, el subnumeral 7.2. de la Norma Técnica RIE establece que el MINEDU, a través de sus órganos competentes, regula la incorporación al RIE de las instituciones educativas existentes, precisando que tal incorporación debe garantizar la conservación de la información actualmente existente en el Padrón de Instituciones Educativas y Programas sobre dichas instituciones educativas;

Que, en relación con la incorporación antes señalada, el precitado subnumeral establece que la incorporación se basa en el listado que envíen las autoridades competentes – MINEDU, DRE o la que haga sus veces– de las instituciones educativas ubicadas en sus respectivas jurisdicciones, precisando que dicho listado deberá incluir el nombre o número que identifique a cada institución educativa, el o los servicios educativos que ofrece, las



Resolución Directoral Regional

N° 0206 -2020-GRSM/DRE.

direcciones del o los establecimientos en que presta dichos servicios, el tipo de gestión de cada institución educativa, los números que identifiquen las resoluciones que sustenten la información consignada, los códigos modulares de los servicios autorizados, entre otros datos que la Unidad de Estadística del MINEDU señale, conforme a lo establecido en el subnumeral 7.3. de la Norma Técnica bajo análisis;

Que, el subnumeral 7.3. de la Norma Técnica RIE establece que, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Unidad de Estadística del MINEDU formula las disposiciones necesarias para la adecuada operatividad del RIE, en el marco de lo dispuesto en la Norma Técnica RIE;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 238-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones que regulan y orientan el proceso de incorporación de las Instituciones Educativas existentes al Registro de Instituciones Educativas" (en adelante, Norma Técnica de Incorporación);

Que, en el subnumeral 5.3.1. literal a. de la referida Norma establece que, en el caso en que la autoridad competente – MINEDU, DRE o la que haga sus veces, UGEL o IE pública – no cuente en los archivos los actos resolutiveos que sustentan el funcionamiento de la o las institución(es) educativa(s) pública(s), pero la o las instituciones educativas públicas(s) cuentan con documentos conexos, la DRE o la que haga sus veces en cuya jurisdicción se encuentre dicha(s) institución(es) educativa(s), emitirá, excepcionalmente, un acto resolutiveo de incorporación de las instituciones educativas pública(s) al RIE; precisando que, dicho acto se encontrará sustentado con documentos conexos, la cual deberá estar contenida en un expediente que será elaborado, de oficio, por la UGEL competente;

Que, habiéndose verificado y acreditado las condiciones antes señaladas, se considera necesario realizar el primer registro de las instituciones educativas públicas objeto de la presente resolución;

Que, de conformidad con Norma Técnica "Disposiciones que regulan y orientan el proceso de incorporación de las Instituciones Educativas existentes al Registro de Instituciones Educativas" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 238-2019-MINEDU con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR a las cuatro (04) instituciones educativas públicas al Registro de Instituciones Educativas (RIE) conforme al siguiente detalle:



Resolución Directoral Regional

N° 0206 -2020-GRSM/DRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA	
Nombre de la Institución Educativa (IE):	1133 - NANPIRIN A' SHIN
Fecha de creación de la IE:	27/03/2017
Código de la DRE o la que haga sus veces:	220000
DRE o la que haga sus veces:	SAN MARTÍN
Código de la UGEL:	220004
UGEL:	LAMAS
Página Web*:	-
Correo institucional de la IE*:	-
DIRECTOR DE IE	
Apellidos:	-
Nombres:	-
DNI:	-
Correo Institucional*:	-
Celular*:	-
Fecha de inicio de funciones:	-
SERVICIOS EDUCATIVOS	
(por cada uno de los servicios)	
Código modular:	1753557
Nivel:	INICIAL - JARDÍN
Turno:	MAÑANA
Género: (Solo mujeres, solo varones o mixto)	MIXTO
Edades, Grados (EBR, EBE) / ciclos (EBA)	3 - 5 AÑOS
Forma de servicio:	ESCOLARIZADO
Fecha de inicio de funcionamiento:	27/03/2017
Modelo de servicio educativo* (Jornada Escolar Completa, Residencia estudiantil, Tutorial, Secundaria Núcleo, entre otros):	-
Códigos modulares que operan en este local	1753557 - 1629286
Dep. / Prov. / Dist.	SAN MARTIN / LAMAS / CAYNARACHI
Centro Poblado	NUEVO PIZANA
Dirección:	NUEVO PIZANA
Localidad:	NUEVO PIZANA
Referencia:	EN EL MISMO PUEBLO
Coordenadas:	X: -76.40822
	Y: -6.05207
GESTIÓN DE LA IE	
Tipo de Gestión:	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA
Entidad gestora:	SECTOR EDUCACIÓN





Resolución Directoral Regional

N° 0206 -2020-GRSM/DRE.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA	
Nombre de la Institución Educativa (IE):	1131 - NUSUTU' WA' WARU' SA
Fecha de creación de la IE:	27/03/2017
Código de la DRE o la que haga sus veces:	220000
DRE o la que haga sus veces:	SAN MARTÍN
Código de la UGEL:	220004
UGEL:	LAMAS
Página Web*:	-
Correo institucional de la IE*:	-
DIRECTOR DE IE	
Apellidos:	-
Nombres:	-
DNI:	-
Correo Institucional*:	-
Celular*:	-
Fecha de inicio de funciones:	-
SERVICIOS EDUCATIVOS	
(por cada uno de los servicios)	
Código modular:	1753540
Nivel:	INICIAL - JARDÍN
Turno:	MAÑANA
Género: (Solo mujeres, solo varones o mixto)	MIXTO
Edades, Grados (EBR, EBE) / ciclos (EBA)	3 - 5 AÑOS
Forma de servicio:	ESCOLARIZADO
Fecha de inicio de funcionamiento:	27/03/2017
Modelo de servicio educativo* (Jornada Escolar Completa, Residencia estudiantil, Tutorial, Secundaria Núcleo, entre otros):	-
Códigos modulares que operan en este local	1753540 - 1629260
Dep. / Prov. / Dist.	SAN MARTIN / LAMAS / CAYNARACHI
Centro Poblado	NUEVO NAUTA
Dirección:	NUEVO NAUTA
Localidad:	NUEVO NAUTA
Referencia:	EN EL MISMO PUEBLO
Coordenadas:	X: -76.43019
	Y: -6.03643
GESTIÓN DE LA IE	
Tipo de Gestión:	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA
Entidad gestora:	SECTOR EDUCACIÓN





Resolución Directoral Regional

N° 0206 -2020-GRSM/DRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA	
Nombre de la Institución Educativa (IE):	1140 - DAVICILLO
Fecha de creación de la IE:	04/03/2014
Código de la DRE o la que haga sus veces:	220000
DRE o la que haga sus veces:	SAN MARTÍN
Código de la UGEL:	220004
UGEL:	LAMAS
Página Web*:	-
Correo institucional de la IE*:	-
DIRECTOR DE IE	
Apellidos:	DEL AGUILA MESÍA
Nombres:	BLANCA LUZ
DNI:	01113032
Correo Institucional*:	-
Celular*:	-
Fecha de inicio de funciones:	01/03/2019 - 31/12/2020
SERVICIOS EDUCATIVOS	
(por cada uno de los servicios)	
Código modular:	1642644
Nivel:	INICIAL - JARDÍN
Turno:	MAÑANA
Género: (Solo mujeres, solo varones o mixto)	MIXTO
Edades, Grados (EBR,EBE) / ciclos (EBA)	3 - 5 AÑOS
Forma de servicio:	ESCOLARIZADO
Fecha de inicio de funcionamiento:	04/03/2014
Modelo de servicio educativo* (Jornada Escolar Completa, Residencia estudiantil, Tutorial, Secundaria Núcleo, entre otros):	-
Códigos modulares que operan en este local	1642644
Dep. / Prov. / Dist.	SAN MARTIN / LAMAS / CAYNARACHI
Centro Poblado	DAVICILLO
Dirección:	DAVICILLO
Localidad:	DAVICILLO
Referencia:	EN EL MISMO PUEBLO
Coordenadas:	X: -76.27559
	Y: -6.25035
GESTIÓN DE LA IE	
Tipo de Gestión:	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA
Entidad gestora:	SECTOR EDUCACIÓN





Resolución Directoral Regional

N° 0206 -2020-GRSM/DRE.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA	
Nombre de la Institución Educativa (IE):	0363
Fecha de creación de la IE:	07/09/1965
Código de la DRE o la que haga sus veces:	220000
DRE o la que haga sus veces:	SAN MARTÍN
Código de la UGEL:	220004
UGEL:	LAMAS
Página Web*:	-
Correo institucional de la IE*:	-
DIRECTOR DE IE	
Apellidos:	-
Nombres:	-
DNI:	-
Correo Institucional*:	-
Celular*:	-
Fecha de inicio de funciones:	-
SERVICIOS EDUCATIVOS	
(por cada uno de los servicios)	
Código modular:	0304311
Nivel:	PRIMARIA
Turno:	MAÑANA
Género: (Solo mujeres, solo varones o mixto)	MIXTO
Edades, Grados (EBR, EBE) / ciclos (EBA)	1RO A 6TO GRADO
Forma de servicio:	ESCOLARIZADO
Fecha de inicio de funcionamiento:	07/09/1965
Modelo de servicio educativo* (Jornada Escolar Completa, Residencia estudiantil, Tutorial, Secundaria Núcleo, entre otros):	-
Códigos modulares que operan en este local	0304311
Dep. / Prov. / Dist.	SAN MARTIN / LAMAS / ZAPATERO
Centro Poblado	NUEVO MUNDO
Dirección:	NUEVO MUNDO
Localidad:	NUEVO MUNDO
Referencia:	EN EL MISMO PUEBLO
Coordenadas:	X: -76.54523
	Y: -6.5317
GESTIÓN DE LA IE	
Tipo de Gestión:	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA
Entidad gestora:	SECTOR EDUCACIÓN





Resolución Directoral Regional

N° 0206 -2020-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la remisión de la presente Resolución al MINEDU para que proceda a la incorporación al Registro de Instituciones Educativas (RIE) en un plazo no mayor a cinco días emitido la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín a la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas y ésta a su vez a las instituciones educativas de su jurisdicción incluídas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Lic. Juan Oriando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba: 11 FEB. 2020
[Signature]
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000017090